

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION DE AGUA MINERAL PARA EL LANZAMIENTO DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

LUGAR DE PRESENTACION

- MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA (EN SOBRE CERRADO)
- MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

- DEL 10 AL 11 DE MARZO DEL 2026

HORARIO

- 08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.
- DECLARACIONES JURADAS
- COPIA DE DNI
- DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN OFERTADO.

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ADICIONAL SE REALIZA CON EL AREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000041

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00039

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

Concepto : POR LA ADQUISICION DE AGUA MINERAL PARA EL LANZAMIENTO DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1500	UNIDAD	091100070095	AGUA DE MESA SIN GAS X 620 mL		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfono:

Correo: 1@GMAIL.COM

Fax :





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR LA ADQUISICION DE AGUA MINERAL PARA EL LANZAMIENTO DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del 20.....

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de , declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BOTELLA DESCARTABLE PARA SU DISTRIBUCIÓN EN LA GRAN MARCHA POR EL LANZAMIENTO DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026

Órgano y/o Unidad Orgánica:

- UGEL Urubamba

Denominación de la contratación:

- ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BOTELLA DESCARTABLE PARA SU DISTRIBUCIÓN EN LA GRAN MARCHA POR EL LANZAMIENTO DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La UGEL Urubamba, es una entidad pública al servicio de la educación de los estudiantes de la EBR el cual tiene el compromiso de velar por la correcta distribución de los recursos que el estado proporciona a fin de garantizar el servicio educativo.

La finalidad pública de realizar un taller socioemocional es promover el bienestar integral de las personas y fortalecer sus habilidades socioemocionales, contribuyendo al desarrollo personal, la convivencia saludable y la mejora del entorno social y educativo. De manera más formal (útil para proyectos, informes o gestión pública), puede expresarse así: de tal manera que busca fortalecer las competencias socioemocionales de los participantes mediante espacios formativos que promuevan la autorregulación emocional, la empatía, la comunicación asertiva y la convivencia pacífica, contribuyendo al bienestar personal, la prevención de conflictos y el desarrollo social dentro de la comunidad educativa o población beneficiaria. Los objetivos de la presente solicitud tienen los siguientes objetivos públicos que se buscan mejorar la salud emocional y mental, prevenir situaciones de violencia, estrés y conflictos, fortalecer la convivencia democrática y el respeto, desarrollar habilidades como: Autoconocimiento, manejo de emociones, trabajo en equipo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

fortalecer estrategias pedagógicas orientadas al bienestar socioemocional de los docentes, Demandas del enfoque educativo actual que prioriza el desarrollo integral y socioemocional.

Objetivos Específicos

- Promover el fortalecimiento de competencias socioemocionales como parte del desarrollo profesional docente y la mejora del clima institucional.
- Hay que reconocer que el bienestar emocional del docente impacta directamente en los aprendizajes y la convivencia escolar.
- Brindar herramientas prácticas para el manejo emocional, la comunicación asertiva, la resolución de conflictos y la promoción de ambientes educativos positivos.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

3.1 Descripción de los bienes a contratar

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCI
AGUA MINERAL EN BOTELLA DESCARTABLE DE 625 ml	1500	• 1500 BOTELLAS DE AGUA MINERAL. • BOTELLA DESCARTABLE. • 625 ml. • ENTREGA EN LA UGEL URUBAMBA. •	

SERVICIOS SERVICIO DE INATALACIÓN: NO APLICA;

3.2 Características técnicas

- De acuerdo a la referencia del cuadro anterior.

3.3 Reglamentos técnicos o normas aplicables

- Cumplimiento con las normativas nacionales sobre productos fungible.

3.4 Acondicionamiento, montaje o instalación

- Instalación: NO APLICA.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.5 Embalaje y rotulado

3.5.1 Embalaje:

- Los bienes deben estar correctamente embalados (NUEVOS), y entregados en bolsa embalada.

3.5.2 Rotulado:

- NO APLICA.

3.6 Transporte

- El proveedor será responsable del transporte y la entrega en el almacén de la entidad.

3.7 Garantía comercial

- El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima ante defectos de producción, fallas en la calidad del producto, o defectuosas o cualquier daño atribuible al proceso de producción.

3.8 Muestras

No aplica

3.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- No aplica,

3.9.2 Soporte técnico

- No aplica.

3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento

- No aplica.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.9.4 Otras prestaciones accesorias

- No aplica.

3.10 Sistema de entrega

- Los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 05 días calendario, contados desde la notificación formal de la orden de compra.

3.11 Modalidad de pago

- El pago se efectuará mediante depósito en cuenta bancaria, previa conformidad del área usuaria respecto a la entrega completa y adecuada del bien.

3.12 Seguros

- No aplica.

3.13 Disponibilidad de servicios y repuestos

- No aplica.

3.14 Lugar y plazo de ejecución de la entrega del bien.

- Lugar de entrega: Oficina de Almacén de la UGEL Urubamba.
- Plazo de entrega: Máximo 01 días calendario desde la notificación al proveedor.

3.14.1 Lugar

- Almacén de la UGEL Urubamba, ubicada en la provincia de Urubamba, región Cusco.

3.14.2 Plazo

- 01 días calendario a partir de notificado.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- **Cumplimiento de especificaciones:**

El contratista deberá garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento, incluyendo dimensiones, material, calidad, rotulado y/o embalado.

- **Entrega en el plazo establecido:**

La entrega deberá realizarse dentro del plazo acordado (01 día calendario), asegurando su disponibilidad antes de la fecha del evento protocolar.

- **Cumplimiento normativo:**

El contratista deberá cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias aplicables a la producción y entrega de bienes incluyendo disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y normas relacionadas.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- **Recepción y verificación:**

La UGEL Urubamba se compromete a recibir los bienes en el lugar y fecha acordados, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

- **Pago oportuno:**

La UGEL Urubamba realizará el pago al contratista según las condiciones establecidas en el contrato, previa conformidad del área usuaria.

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

- **Protección de información:**

El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información proporcionada por la UGEL Urubamba y a no divulgarla sin autorización expresa.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Supervisión:**

La UGEL Urubamba designará un supervisor responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega de los bienes.

5.6 Conformidad

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

- **Área responsable:**

La Oficina de Almacén de la UGEL Urubamba será la encargada de recepcionar los bienes y emitir la conformidad correspondiente para el trámite de pago.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

- **Muestras:** no aplica

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

- **Verificación visual y física:** La UGEL Urubamba verificará que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo, calidad, presentación en embalaje y presentación general.

5.7 Forma y condiciones de pago

- **Condiciones de pago:** depósito en cuenta bancaria, **previa verificación de la conformidad** de los materiales entregadas por parte del área usuaria.

5.8 Responsabilidad del proveedor

- **Cumplimiento del contrato:** El proveedor será plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega oportuna, la calidad del producto y el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en estas especificaciones.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.9 Fórmula de reajuste

- **Reajuste de precios:** no aplica

5.10 Penalidades

5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F= 0.40$

Para Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F=0.25$
- Para plazos mayores a ciento veinte días: $F=0.15$

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta días: $F=0.25$

5.10.2 Otras penalidades aplicables

5.11 Garantías

No aplica

5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

- **Compromiso ético:** El contratista declara y garantiza que no ha ofrecido, negociado o efectuado pagos o beneficios ilegales en relación al contrato, y se compromete a actuar con honestidad y probidad durante la ejecución del contrato.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.13 Solución de controversias

- **Conciliación:** En caso de controversias, las partes se comprometen a resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.14 Resolución de contrato por incumplimiento

- **Causales de resolución:** El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.15 Gestión de riesgos

No aplica

5.16 Sanciones

- **Infracciones:** En caso de infracciones por parte del contratista, se aplicarán sanciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.17 Aplicación supletoria

- **Normativa aplicable:** Para lo no previsto en el contrato, se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No aplica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
URUBAMBA
Ecor. Miguel Ángel Salas Lupa
GESTOR LOCAL